



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO ALICANTE

8152 CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS EN EL MARCO DEL PLAN DE EMPLEO JOVEN DE LA CIUDAD DE ALICANTE, AÑO 2016

BDNS(Identif.):312529

Extracto del Decreto de la Presidenta-Delegada de la Agencia Local de Desarrollo Económico y Social, Organismo Autónomo Local del Excmo. Ayuntamiento de Alicante, de fecha 15 de julio de 2016, que aprobó la Convocatoria de Subvenciones para el desarrollo de proyectos en el marco del Plan de Empleo Joven de la ciudad de Alicante, año 2016.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>.

Primero. Beneficiarios:

Las Entidades que tengan su domicilio social en la ciudad de Alicante, con personalidad jurídica propia, sin ánimo de lucro, que desarrollen acciones dirigidas al colectivo de jóvenes desempleados, con edades comprendidas entre los 16 y los 35 años.

Segundo. Finalidad:

Subvencionar a las entidades sin ánimo de lucro, que desarrollen acciones dirigidas al colectivo de jóvenes desempleados, con edades comprendidas entre los 16 y los 35 años, en el marco del Plan de Empleo Joven de la ciudad de Alicante.

Tercero. Bases reguladoras:

Las Bases reguladoras y los documentos anexos podrán consultarse y obtenerse en el Tablón de Anuncios de la Agencia Local, en las dependencias sitas en la calle Jorge Juan nº 21 de Alicante, y en la página web de la Agencia (www.impulsalicante.es).



Cuarto. Cuantía:

El presupuesto global máximo para esta convocatoria es de 60.000€ (sesenta mil euros).

Las subvenciones a percibir por los beneficiario tendrán un máximo de 15.000€ (quince mil euros) y un mínimo 5.000€ (cinco mil euros).

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en esta convocatoria será de quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alicante, 2016-07-15

El Secretario, Germán Pascual Ruiz-Valdepeñas; La Presidenta-Delegada, Sonia Tirado González